Child Development Associates
Our mission is to encourage and support the success and well-being of children, families, and the child care community.

23 de Marzo de 2020

Preguntas Frecuentes
Actualización #3

Preguntas para Padres

1. **Se está acercando el momento de mi recertificación, ¿qué debo de hacer?**
   CDA ha extendido todas las recertificaciones por 6 meses, por lo que en este momento no es necesario completar su recertificación. Su Especialista de Elegibilidad de Cuidado Infantil se pondrá en contacto con usted cuando venza la recertificación extendida.

2. **¿Perderé mis servicios de cuidado infantil si no llevo a mis hijos a con mi proveedor en estos momentos?**
   No, usted no perderá sus servicios de cuidado infantil debido al brote de COVID-19. Usted continúa siendo elegible para los servicios para su periodo de elegibilidad de 12 meses.

3. **Mi empleador ha cerrado nuestras oficinas pero estoy trabajando desde casa, ¿puedo seguir utilizando los servicios de mi proveedor de cuidado infantil?**
   Sí, usted continúa siendo elegible para sus horas de cuidado infantil certificadas durante su periodo de elegibilidad de 12 meses. Usted puede utilizar sus servicios de cuidado infantil para trabajar desde casa hasta el momento en que sea recertificado.

4. **Si los niños están fuera de la escuela, no estamos trabajando y no van a la guardería ¿todavía estamos obligados a pagar la cuota familiar?**
   En este momento no hemos recibido permiso del Departamento de Educación de California (CDE por sus siglas en inglés) para ser flexibles con las políticas sobre las cuotas familiares. Sin embargo, puede informar voluntariamente un cambio a su Especialista de Elegibilidad de Cuidado Infantil, ya que su estado laboral ha cambiado, lo que puede permitir una reducción o eliminación de sus cuotas familiares. Para informar voluntariamente un cambio en su empleo, comuníquese con su Especialista de Elegibilidad de Cuidado Infantil.

Preguntas para Proveedores

1. **He decidido permanecer abierto para apoyar a las familias. ¿Recibiré un pago adicional? ¿O sería lo mismo incluso si decidiera cerrar?**
   Los proveedores que cierren recibirán un pago de hasta 30 días por todos los niños inscritos en el momento de su cierre. El pago se basará en el horario/certificado aprobado del niño.

   Los proveedores que permanezcan abiertos, serán pagados por todos los niños inscritos en base al certificado del niño, **independientemente de la asistencia**. Los proveedores abiertos continuarán

Administrative Office
180 Otay Lakes Road, Suite 310
Bonita, CA 91902
Phone: (619) 427-4411
Fax: (619) 434-5323
cdasd.org

recibiendo el pago de los niños que están ausentes y los que están proporcionando atención, por instrucción del Departamento de Educación de California (CDE por sus siglas en inglés) hasta el 30 de junio de 2020 a menos que la instrucción del CDE se rescinda antes.

Administrative Office
180 Otay Lakes Road, Suite 310
Bonita, CA 91902
Phone: (619) 427-4411
Fax: (619) 434-5323
cdasd.org